



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20163-F**

LA HIGUERA. 17 ABR. 2019

000871

DECRETO ALCALDICIO : N° _____ /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

El otorgamiento de la patente comercial "RESTAURANTES.", solicitada por la contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	BRUNILDA ANDREA FLORES SANDOVAL
RUT	:	
DOMICILIO	:	CALLE 14 N° 278 LOTE 16 CALETA DE HORNOS
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	RESTAURANTES
ROL	:	20163-F

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y
ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



**Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA**

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Secretaría Municipal.